

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS  
Nit. 890001006-8  
QUIMBAYA - QUINDIO**

**RESOLUCION No. 017  
27 de Enero de 2015**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION  
PUBLICA 002 - 2015”**

**La Gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en uso de sus facultades estatutarias, legales y constitucionales y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que en observancia de lo establecido en el acuerdo 007 de 2014, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, dio inicio al proceso de selección invitación pública 002 - 2015 cuyo objeto consiste en: **“CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA – QUINDIO”**
2. Que el día 19 de Enero de 2015, se procedió a publicar los estudios y documentos previos así como los términos de referencia en la página web de la entidad.
3. Que el día 22 de Enero de 2015 a las 5:30 pm, se llevó a cabo el cierre del plazo para presentar propuesta dentro del proceso de selección, en la cual se presentó una propuesta de SOLUCIONES EFECTIVAS.
4. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso de selección se llevo a a cabo la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por SOLUCIONES EFECTIVAS, evidenciándose que la propuesta no cumple con los siguientes requisitos habilitantes:
  - Folios 59-60 Se allega póliza que no reúne los requisitos solicitados por la ESE en los términos de referencia.
5. Que dentro de los requisitos exigidos en los terminos de referencia se consagra lo siguiente: **“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El Proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta mediante el otorgamiento en favor de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA . Para lo cual podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS  
Nit. 890001006-8  
QUIMBAYA - QUINDIO**

garantías: Póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía.

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del presupuesto oficial global estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta por el término de cuatro (04) meses más.

**La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última”.**

6. Teniendo en cuenta que SOLUCIONES EFECTIVAS Nit 900.577.495-3, presente póliza de seriedad de la oferta que no reúne con los requisitos solicitados en los términos de referencia, el comité evaluador recomienda a la Gerencia, rechazar la propuesta presentada por SOLUCIONES EFECTIVAS.
7. Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario declarar desierto el proceso de selección “Invitación Publica No. 002 – 2015”.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de selección Invitación Publica No. 002 – 2015 cuyo objeto consiste en: **“CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA – QUINDIO”**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE** la presente resolución en la página web de la entidad con el fin de comunicar a los interesados.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Quimbaya Quindío, a los 27 días del mes de Enero de 2015,

**DIANA MARCELA CARDONA BARRERA**  
**Gerente**